ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.093 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AI_IPMC_No.010-2026

DESCRIPCIÓN GENERAL					
X CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Nº:**	093	**AÑO**	**2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE IQUIRA**			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	JHON JAIRO LÓPEZ SÁNCEZ		
	NIT O CC:	79.972.874 de Bogotá D.C		
	DIRECCIÒN:	Cr. 31 N.51-60 Brisas de Caña Brava.	**TEL:**	3192178122
	CIUDAD:	Neiva-Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO LÓPEZ SÁNCEZ		
	CC:	79.972.874 de Bogotá D.C		
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA MUSICAL DE VIENTOS DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE**		
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL		
	NOMBRE:	**JHON JAIRO LOPEZ SANCEZ**		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		
	NOMBRE:	**JUAN CAMILO BRAND LIEVANO**		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$21.575.000 MCTE	
	Valor en Letras: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (M/CTE).	
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$
VALOR TOTAL	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.575.000) MC/TE	
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.	
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	**N/A**

PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	06 DE MAYO DE 2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	**N/A**
		REINICIACIÒN	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	15 DE MAYO DE 2026		

GARANTIAS:

Pólizas: SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101064819	06/05/2026	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$4.315.000	05/05/2026	03/05/2027
61-44-101064819	06/05/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$10.787.500	05/05/2026	03/05/2027

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	05/05/2026	$ 21.575.000
VALOR FINAL CONTRATADO	-	$ 21.575.000
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	N/A
UNICO PAGO	11/06/2026	$ 21.575.000
VALOR FINAL EJECUTADO	11/06/2026	$ 21.575.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	$ 21.575.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	$0

VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	$0

3. BALANCE TÉCNICO

El supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta No. 093 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía No. AI_IPMC_No.010-2026 certifica que se encuentran ejecutadas a entera satisfacción todas las obligaciones de acuerdo en lo establecido en la carta de aceptación de la oferta mencionada.

4. RECIBO A SATISFACIÓN

El supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta No. 093 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía No. AI_IPMC_No.010-2026 certifica que se encuentran ejecutadas a entera satisfacción todas las obligaciones por parte del contratista de acuerdo en lo establecido en la Carta de Aceptación de la oferta No. 093 que tiene por objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA MUSICAL DE VIENTOS DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Así mismo, se deja constancia que el contratista no hizo uso de cobro correspondiente al anticipo, conforme a la forma de pago.

5. LIQUIDACIÓN:

Se liquida la Carta de Aceptación de la oferta No. 093 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía No. AI_IPMC_No.010-2026 por mutuo acuerdo, sin que se generen observaciones por alguna de las partes intervinientes, motivo por el cual se renuncia a toda reclamación judicial, administrativa o de índole económico derivadas del contrato objeto de liquidación.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El contratista JHON JAIRO LÓPEZ SÁNCHEZ aportó certificación suscrita por él mismo, mediante la cual informa la liquidación del Ingreso Base de Cotización (IBC) correspondiente al período objeto de cobro, derivado de la ejecución del Contrato. En la certificación presentada, el contratista manifiesta que para la determinación de su IBC tuvo en cuenta los costos, gastos y expensas asociados a la ejecución contractual, soportando su liquidación en la normatividad que cita en el documento aportado. Como resultado de dicha liquidación, reporta una base de cotización de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($3.768.721) M/CTE.**

Así mismo, aportó comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, Operador Nuevo SOI No. 6022469142, correspondiente al período de mayo de 2026, por valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($364.700) M/CTE**, discriminados así: Salud $157.030, Pensión $200.998 y Riesgos Laborales $6.532.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS:

El señor **JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO** en calidad de supervisor, certifica que el desarrollo de las obligaciones pactadas en el proceso contractual de la referencia no se incurrió en la inversión de imprevistos.

8. CONSIDERACIONES FINALES

- En consideración a lo anterior; El Municipio cancelará al Contratista la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.575.000) MC/TE** correspondiente al periodo comprendido desde el 05 de mayo de 2026 al 14 de mayo de 2026.
- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.
- Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

Por parte de EL MUNICIPIO

RUBEN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal

Por parte de EL CONTRATISTA

JHON JAIRO LÓPEZ SÁNCHEZ
79.972.874 de Bogotá D.C

Por parte de SUPERVISIÓN

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno